

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.541

MORAT CABRELLÉS, Antonio; hijo de José y de Leonor, natural de Palencia, Ayuntamiento de Palencia, partido judicial de Serranos, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, color bueno; avocinado últimamente en Palencia; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Manuel Sogo de la Lastra, en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. León, 31 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel Sogo.

JG—2941

6.542

MASILLA MAIZA, Pedro; hijo de Antonio y de Bárbara; natural de Mendavia, Ayuntamiento de Idem, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio empleado, de veintidós años de edad, estatura un metro 655 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mendavia, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería Ligera, residente en Lezoño, D. Antonio Sánchez Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado, será declarado rebelde.—Logroño, 31 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2940

6.543

NAVARETTE ESPINOSA, Pedro; hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Benferri (Alicante), de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Campello (Alicante); pro-

cesado por falta a presentación en esta Comandancia en 20 de Diciembre último, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Juan Antonio del Rivero y Coca; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Alicante, 4 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Juan A. del Rivero.

JM—2845

6.544

ORDORAS OLIVER, Julián; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Monera, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura un metro 567 milímetros; sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba recogida, boca regular, color sano, frente ancha; residente últimamente en Camarasa, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel grande de San Francisco, de esta plaza, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Castilla número 16, D. Francisco Blanco Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 7 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Blanco.

JG—2871

6.545

ORTIZ SANTANDREU, Eugenio; hijo de Francisco y de Concepción; natural de Rafelguar, Ayuntamiento de Enova, provincia de Valencia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rafelguar, procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Prudencio G. Sarria.

JG—2957

6.546

OSORIO MARTINEZ, Eduardo; hijo de José y de Dolores, natural de Oliva de Cartes, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 603 milímetros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor Manuel Balcázar.

JG—2001

6.547

PADRÓN CASANAS, Isidro; hijo de Isidro y de Inocencia, natural de Valverde "Hierro", Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en Valverde "Hierro", provincia de Canarias, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Gomera-Hierro número 23, D. Julio Suárez López Fando, residente en San Sebastián de la Gomera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 22 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—2935

6.548

PARRA GUERRA, Antonio, natural de Nerva (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nerva, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Infantería Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 2 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta.

JG—2973

6.549

PARRA RUIZ, Alfonso; hijo de Aguedo y de Josefa, natural de Pedroñeras (Cuenca), de estado soltero, de oficio forjador, de veintiséis años de edad, estatura un metro 544 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire del país, producción buena y sin señas particulares; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—2877

6.550

PEDRON POSADA, Ramón; hijo de José María y de Nieves, natural de Lledas, parroquia de Posada, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 675 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz larga, barba lampiña, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición de Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2938

(Continúa en la página 154)

REPUBLICA DE ESPAÑA **NUMERO**
PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante el mes de Mayo del año 1920 por cuenta del Presupuesto en el:

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MAYO DE 1920		
			PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.583,32	»	3.583,32
3.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
			4.083,32	»	4.083,32
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	748.155,09	934,99	749.090,08
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	8.146.224,06	19.039,48	8.165.263,54
	3.º	Materia de la Administración regional.....	12.562,93	»	12.562,93
DIVERSOS					
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	5.590,00	1.892,00	7.592,00
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	169.574,33	»	169.574,33
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	415.207,10	21.500,00	439.707,10
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.621.629,05	725.276,62	5.146.907,67
	2.º	Idem de Campamento.....	87.000,00	»	87.000,00
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	699.678,80	»	699.678,80
	4.º	Idem de Hospitales.....	847.650,00	»	847.650,00
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	9.930,00	»	9.930,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	149.653,44	»	149.653,44
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	234.695,83	»	234.695,83
8.º	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	17.272,34	7.030,74	24.303,08
9.º	Idem.	Obligaciones encajadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	3.000,00	»	3.000,00
10.º	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	47.650,78	5.598,33	52.559,11
			16.214.783,75	584.184,16	16.798.967,91
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Unico.	Personal.....	458.801,39	»	458.801,39
2.º	Idem.	Materia.....	100.300,00	»	100.300,00
			559.101,39	»	559.101,39
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	58.037,89	3.154,18	61.192,07
			58.037,89	3.154,18	61.192,07
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	541,66	»	541,66
	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
	1.º	Agricultura.....	»	»	»
	2.º	Minas.....	»	»	»
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
	4.º	Obras públicas.....	»	3.616,57	3.616,57
	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			541,66	3.616,57	4.158,23
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	4.083,32	»	4.083,32
		Idem de la Guerra.....	16.214.783,75	584.184,16	16.798.967,91
		Idem de Marina.....	559.101,39	»	559.101,39
		Idem de la Gobernación.....	58.037,89	3.154,18	61.192,07
		Idem de Fomento.....	541,66	3.616,57	4.158,23
			16.836.548,01	590.954,91	17.427.502,92

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RO :

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

...ción y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12.ª, «Acción en Marruecos».

MES DE ABRIL DE 1920			TOTAL DE LOS DOS MESES		
PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
			8.583,32		3.583,32
			500,00		500,00
			4.083,32		4.083,32
	98.832,37	98.832,37	748.155,09	99.767,35	847.922,45
	1.169.559,95	1.169.559,95	8.146.224,06	1.188.599,43	9.334.823,49
			12.562,93		12.562,93
	5.183,20	5.183,20	5.700,00	7.875,20	12.775,20
			169.374,33		169.374,33
	1.067.452,99	1.067.452,99	415.207,10	1.094.952,99	1.507.160,00
	397.464,97	397.464,97	4.621.629,05	522.743,89	5.544.372,64
			87.090,00		87.000,00
			692.678,80		692.678,80
	16,00	16,00	847.650,00	16,00	847.650,00
			9.930,00		9.930,00
			140.653,44		140.653,44
	7.771,95	7.771,95	234.695,83		234.695,83
			17.272,34	14.802,69	32.075,03
			3.000,00		3.000,00
	19.115,58	19.115,58	47.050,78	24.623,91	71.674,69
	2.765.397,01	2.765.397,01	16.214.783,75	3.349.581,17	19.564.364,92
	33.421,56	33.421,56	458.801,39	33.421,56	492.222,95
	32.700,00	32.200,00	100.300,00	32.200,00	132.300,00
	65.621,56	65.621,56	559.101,39	65.621,56	624.722,95
	7.178,05	7.178,05	58.037,89	10.332,23	68.370,12
	7.178,05	7.178,05	58.037,89	10.332,23	68.370,12
			541,66		541,66
				3.616,57	3.616,57
			541,66	3.616,57	4.158,23
			4.830,32		4.830,32
	2.765.397,01	2.765.397,01	16.214.783,75	3.349.581,17	19.564.364,92
	65.621,56	65.621,56	559.101,39	65.621,56	624.722,95
	7.178,05	7.178,05	58.037,89	10.332,23	68.370,12
			541,66	3.616,57	4.158,23
	2.838.196,62	2.838.196,62	16.836.548,01	3.429.151,33	20.265.699,34

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 12.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril y Mayo de los años 1919-20 y 1920-21, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 Pesetas.	1920-21 Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
1.ª	Unico.	Sección de Marruecos.....	»	8.583,32
2.ª	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	500,00
			»	4.083,32
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.ª	1.ª	Personal de la Administración regional.....	722.954,52	847.922,45
	2.ª	Cuerpos armados del Ejército.....	7.671.811,73	9.334.823,49
	3.ª	Material de la Administración regional.....	12.245,65	12.562,93
DIVERSOS				
2.ª	Unico.	Cómisiones extraordinarias del servicio.....	16.138,40	22.775,20
3.ª	Idem	Servicios de Artillería.....	228.413,00	269.374,33
4.ª	Idem	Idem de Ingenieros.....	663.900,00	507.160,09
	1.ª	Idem de Subsistencias y Acuarriamiento.....	3.017.886,85	5.544.372,64
	2.ª	Idem de Campamento.....	52.844,79	87.000,00
5.ª	3.ª	Idem de Transportes.....	400.696,60	689.678,80
	4.ª	Idem de Hospitales.....	612.837,00	547.666,00
	5.ª	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	8.015,00	9.981,00
6.ª	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	68.325,00	149.653,44
7.ª	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	80.981,50	234.695,83
8.ª	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	8.790,28	82.075,03
9.ª	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	»	3.000,00
10.ª	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	150.331,28	71.674,69
			13.725.601,61	19.564.364,92
MINISTERIO DE MARINA				
1.ª	Unico.	Personal.....	197.280,51	492.222,95
2.ª	Idem	Material.....	136.075,66	132.500,00
			333.356,17	624.722,95
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	172.808,93	68.370,12
			172.808,93	68.370,12
MINISTERIO DE FOMENTO				
PERSONAL				
1.ª	1.ª	Agricultura.....	895,81	541,66
	2.ª	Minas.....	»	»
SERVICIOS				
	1.ª	Agricultura.....	4.822,94	»
	2.ª	Minas.....	900,00	»
2.ª	3.ª	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.ª	Obras públicas.....	392.290,89	3.616,57
	5.ª	Servicios generales.....	16.918,73	»
			400.889,77	4.158,23
RESUMEN				
		Ministerio de Estado.....	»	4.083,32
		Idem de la Guerra.....	13.725.601,61	19.564.364,92
		Idem de Marina.....	333.356,17	624.722,95
		Idem de la Gobernación.....	172.808,93	68.370,12
		Idem de Fomento.....	400.889,77	4.158,23
			14.632.656,48	20.265.699,54

OBSERVACIÓN. Queda sujeto al presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 3 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º P.º.—El Interventor civil, BORCA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuestas publicada en la Gaceta de Madrid, número 172, de 20 de Junio último y Diario Oficial de este Ministerio, número 135, de la propia fecha, en la forma siguiente:

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que aplican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña.			
								Escr.	Servicio.	Emploa.	Años.	MeSES.	Días.	
Ayuntamiento de Pedro Bernardo—Avila.....	Capitanía General de la 7.ª Región.....	Aiguacil.....	865	Cabo....	"	"	Manuel García González.	48	6-2-7	"	"	"	"	"

RELACION de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Manuel Añó Añó.....	Por no poderse tomar en consideración las instancias en petición del destino que cita, toda vez que se recibieron fuera de conducto de la Autoridad militar y tuvieron entrada en este Ministerio cuando había expirado el plazo de admisión y estar ya adjudicado el destino y publicada la propuesta.
Cabo.....	Manuel Rey Cancela.....	
Soldado.....	Laureano Díaz González.....	Por que al cabo y soldado propuestos para los destinos que cita tienen preferente derecho sobre el reclamante; el primero por el empleo y el segundo por contar con tres años y un día de servicio, y el interesado sólo está clasificado con dos años tres meses y doce días de los mismos servicios y la campaña sólo da preferencia en igualdad de condiciones.
Cabo.....	José Correa Barquero.....	Por no poderse tomar en consideración su instancia en petición del destino que cita, por ser de los reservados por la ley a Suboficiales, Brigadas y Sargentos y el interesado sólo ejerció el empleo de cabo, por cuyo motivo la Autoridad correspondiente dejó sin curso su instancia.
Soldado.....	Pío Díaz Santamaría.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 78 hecho a favor del interesado y en la rectificación se le concede a otro individuo con mejores méritos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones parroquiales	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100						
1	7.500	"	"	"	"	30.000	"	"	"	"	"	"	"	"
2	132.500	"	"	"	"	619.000	"	"	"	"	"	"	"	87.500
4	"	"	"	"	"	5.000	"	"	"	"	"	"	"	751.500
6	165.000	"	12.000	"	"	"	"	"	"	7.500	"	"	"	12.500
7	32.000	"	"	"	"	20.000	"	"	"	"	"	"	"	177.000
8	19.500	"	"	"	"	38.000	"	"	"	5.000	"	"	"	117.000
9	19.000	"	"	"	"	10.000	"	"	"	"	"	"	"	55.000
10	109.800	"	"	"	"	69.000	"	"	"	"	"	"	"	29.000
11	78.400	"	"	"	"	25.000	"	"	"	"	"	"	"	172.500
12	23.500	"	"	"	"	0.500	"	"	"	"	"	"	"	98.400
14	1.300	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23.000
15	101.500	"	12.000	"	"	20.000	"	"	"	"	"	"	"	1.300
16	10.000	"	"	"	"	19.500	"	"	"	"	"	"	"	138.500
17	10.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10.000
18	65.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29.500
19	5.000	"	126.000	"	"	"	"	"	"	20.000	"	"	"	85.000
21	10.000	"	"	"	"	"	"	"	"	5.000	"	"	"	136.000
22	66.100	"	"	"	"	328.000	"	"	"	"	"	"	"	15.000
23	67.800	"	"	"	"	17.500	"	"	"	"	"	"	"	889.100
25	35.500	"	12.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	67.800
26	291.500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	65.000
28	25.000	"	"	"	"	100.500	"	3.000	"	21.500	"	"	"	291.000
30	500	"	"	"	"	30.500	"	"	"	"	"	"	"	150.000
	1.814.800	"	162.000	"	"	1.338.500	"	3.000	"	69.000	"	"	"	31.000
														2.867.300

Madrid, 9 de Julio de 1920. — El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE IV CREDITO

Minero núm. 2.—Página 158

15 Julio 1920

Gaceta de Madrid.—Núm. 197

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Nombramiento del personal administrativo verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Ramiro Monso-Castrillo y Bayón.	Jefe de Administración de 2. ^a clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	Jefe de Administración de 2. ^a clase en el Ministerio.....	
José María Cavanillas y Arrazola.	Idem de 2. ^a en el Ministerio....	Idem de 2. ^a , Secretario del Gobierno de Granada.....	
Juan de Castro Oggaz.....	Jefe de Negociado de 2. ^a , electo, Secretario del Gobierno de Lugo.....	Sin efecto su nombramiento por no poderse posesionar a causa de enfermedad y pasa al escalón de cesantes.....	
Juan Sampol Llalves.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Sevilla.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario del Gobierno de Lugo.....	Art. 4. ^o letras C. y G.
Gandemaro Guillán Romero.....	Oficial de 1. ^a id. id. de Badajoz.	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Sevilla.....	Art. 4. ^o letras D. y E.
Ricardo Hernández Fuertes.....	Idem de 2. ^a id. id. de Huelva..	Oficial de 2. ^a id. id. de Guipúzcoa.....	
Emilio Rodríguez Mombibre.....	Excedente.....	Idem de 3. ^a id. id. de Zaragoza.	Art. 41.
Juan Marco Elorriaga.....	Oficial de 3. ^a clase en el Gobierno de Teruel.....	Separado y baja definitiva en el escalón, mediante expediente, por abandono del servicio.	Artículos 58 y siguientes.

Madrid, 8 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Ruano.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes anterior respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	3	21	20	2	12
Segovia.....	8	18	20	2	50
Toledo.....	3	3	1	2	52
Caceres.....	3	1	1	2	16
Ciudad Real.....	1	2	1	2	9
Gerona.....	2	2	2	2	2
Barcelona.....	2	1	4	2	5
Córdoba.....	1	2	5	2	11
Caballería, 15.º tercio.....	2	2	1	10	5
Sevilla.....	2	2	2	1	2
Caballería, 4.º tercio.....	121	72	6	2	222
Valencia.....	1	2	4	1	1
Castellón.....	2	2	2	2	2
Caballería, 5.º tercio.....	2	2	2	2	2
Pontevedra.....	2	2	2	2	1
Lugo.....	2	2	2	2	1
Coruña.....	2	2	2	2	1
Orense.....	2	2	5	3	4
Huesca.....	2	2	2	1	4
Zaragoza.....	2	2	14	4	8
Granada.....	1	1	18	2	24
Jaén.....	2	2	2	2	2
Idem de Caballería.....	2	2	20	1	26
Valladolid.....	2	8	2	1	11
Avila.....	18	8	6	2	28
Oviedo.....	2	2	3	2	6
León.....	2	2	3	2	3
Palencia.....	2	2	4	2	13
Badajoz.....	2	2	3	2	9
Caballería, 4.º tercio.....	17	5	5	1	6
Cáceres.....	4	1	1	1	13
Burgos.....	2	1	1	3	11
Santander.....	6	2	2	2	2
Vizcaya.....	2	2	2	2	2
Guipúzcoa.....	2	2	2	2	2
Alava.....	9	4	3	2	19
Navarra.....	2	2	2	2	2
Norte.....	2	2	2	2	2
Sur.....	2	2	2	2	2
Caballería, 14.º tercio.....	2	2	3	2	1
Alicante.....	2	3	7	9	16
Murcia.....	2	6	12	2	38
Albacete.....	1	2	2	1	2
Málaga.....	2	1	2	1	4
Almería.....	4	2	2	2	1
Lérida.....	2	2	2	2	2
Tarragona.....	1	2	2	2	2
Cádiz.....	2	2	2	2	2
Ceuta y Tetuán.....	2	2	2	2	3
Huelva.....	2	2	2	2	2
Salamanca.....	2	2	2	2	6
Zamora.....	6	6	2	2	14
Logroño.....	1	2	2	2	3
Soria.....	2	2	2	2	2
Esté.....	2	2	2	2	2
Oeste.....	2	2	2	2	2
Caballería, 21.º tercio.....	2	5	2	1	24
Guadalajara.....	2	2	2	2	7
Teruel.....	2	2	2	2	2
Balcaros.....	2	2	2	2	2
Canarias.....	12	28	2	1	48
TOTAL.....	252	219	230	40	164

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN. EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
822	259	90	>	>	1	9	21	21	1.81
2.621	225	95	5	16	10	49	58	143	3.021
698	450	16	>	8	10	15	48	52	1.197
1.87	146	3	>	>	>	9	26	>	2.030
409	199	25	79	3	2	>	21	7	7.8
72	41	3	>	>	>	>	8	2	1.6
70	15	16	>	>	>	>	5	>	101
172	95	14	104	7	12	10	27	16	417
42	113	>	13	>	21	4	27	4	493
619	3.53	294	1.681	68	76	222	570	20	6.413
120	2.510	77	829	34	89	54	165	4	3.713
1.250	312	>	>	>	>	>	169	172	1.562
125	>	>	>	>	>	>	2	1	125
>	>	>	>	>	>	>	2	>	>
>	>	>	>	>	>	>	1	1	>
>	>	>	>	>	>	>	20	1	355
271	43	25	>	7	>	9	26	1	1.673
1.638	21	11	>	3	>	>	39	8	1.032
773	212	>	>	>	8	>	96	14	2.615
1.756	642	12	175	1	24	>	43	13	2.42
>	>	>	>	8	38	19	29	49	2.014
2.866	72	39	>	15	44	2	13	>	21
1.000	603	25	35	7	>	>	18	60	1.658
11	3	>	>	>	>	>	40	8	1.197
1.500	60	98	>	2	32	5	18	>	163
1.135	10	37	>	1	>	8	10	7	149
325	23	26	20	>	>	>	33	5	4.07
57	92	>	505	3	1	>	14	13	20
2.776	615	177	>	4	>	2	16	13	70
>	2	12	>	>	>	>	1	>	>
43	>	24	3	>	>	>	37	14	>
>	>	>	>	>	>	>	13	1	424
>	>	>	>	1	>	1	23	43	217
347	77	>	>	>	>	9	183	4	478
43	162	>	126	27	4	13	10	1	5.928
386	83	>	>	>	>	>	1	1	556
204	5.384	70	>	>	>	>	1	1	300
197	359	>	>	>	>	>	1	1	218
300	>	>	>	>	>	>	72	>	1.176
200	18	>	312	36	13	26	81	3	2.013
241	487	61	464	2	51	32	2	2	192
646	763	51	>	>	>	>	2	5	167
>	>	192	>	>	>	>	1	19	2.835
>	130	37	>	>	>	>	1	>	144
2.732	124	8	>	>	>	>	>	>	>
144	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	2	24	1.123
1.113	66	7	>	>	7	>	22	2	836
432	400	>	>	>	>	4	10	>	161
133	21	>	4	>	>	>	87	48	237
22	189	13	>	>	9	4	>	>	>
29.711	18.775	1.790	4.759	252	452	51	2.129	782	56.251

6.551

PEIRURA LLONA, Miguel; hijo de Justo y de Manuela, natural de Castejón del Peun (Huesca), de estado casado, de oficio jornalero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Castejón del Puente, con cartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán Ayudante, Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Rafael Rozas Villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Rafael Rozas. JG—2914

6.552

PEREZ, Juan, domiciliado últimamente en Cabo de Palos; se le cita y emplaza en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada D. Angel Rizo y Bayona, para declarar en expediente de recompensa por el salvamento del pailebot "Villa de Rabat".—Cartagena, 5 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo. JM—2398

6.553

PEREZ DE LA CRUZ, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Julián Quiralte Rodríguez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Julián Quiralte. JG—3001

6.554

PEREZ PEREZ, Francisco; hijo de Vicente y María Rita, natural de Pueblo Nuevo del Mar, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en esta ciudad, poniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—3016

6.555

PEREZ PEREZ, Julián; hijo de Adolfo y de Carmen, natural de La Barboña, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de veintidós años, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentra-

ción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2925

6.556

PEREZ RAMOS, Domingo; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Candelaria, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.602 milímetros, color buceo; pelo castaño, cejas al peso, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba azoguna; domiciliado últimamente en Candelaria, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife número 64, D. Luis Guinanco Ancarazpe, residente en esta capital, sito cuartel de San Carlos bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez de Instrucción, Luis Guinanco. JG—3002

6.557

PEREZ RODRIGUEZ, Jerónimo; hijo de Magdalena, natural de Guancha, provincia de Canarias, Ayuntamiento de la Guancha, de estado casado, profesión jornalero, de veintitún años de edad, estatura color, pelo, cejas, ojos, nariz, boca, barba, se ignoran; domiciliado últimamente en la Guancha, provincia de Canarias; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64, D. Luis Guinanco Ancarazpe, residente en esta capital, sito en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luis Guinanco. JG—3003

6.558

PEREZ SUGRI, José; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vergara número 54, D. Manuel de Canga-Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado en rebeldía.—Barcelona, Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles. JG—2865

6.559

PERIS AMOR, Arturo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Llanes; domiciliado últimamente en Paredes (Oviedo), que fue vecino de Paredes (Oviedo); comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la

inserción en este edicto en la GACETA de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, ante el Teniente Juez instructor D. Juan Mora Quetglas, perteneciente a la Comandancia de Artillería de Menorca, residente en esta plaza, para que se le notifique la providencia de induito recaída en expediente instruido contra el mismo por haber faltado a la concentración ordenada en 15 de Diciembre de 1917.—Mahón, 1 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JG—2868

6.560

PONTIGO CONCHA, Amador; hijo de Manuel y de María, natural de Los Callejos, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años y cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Llanes, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra número 25, don Juan Brechtel Cárdenas de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2919

6.561

PUJOL CASAS, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Toulouse (Francia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.580 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, pelo marcial, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Olet para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Federico Cejma Ibarra, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 29 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico Cejma. JG—3011

6.562

RAMON COSTA, José; hijo de Antonio y de María; natural y vecindado en San Antonio (Baiza), provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63, en donde se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor de dicho Regimiento D. Antonio Romero García Junceda, o en el Regimiento de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 25 de Mayo de 1920.—El

Comandante Juez instructor, Antonio Romero. JG—2982

6.563

REGUEIRO, José Benito; hijo de Ramón, natural de Dozón, Ayuntamiento de Oustalla, provincia de Pontevedra, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Lalin, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molezum, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2989

6.564

REY REY, José María; hijo de Santos y de Concepción, natural de Bustos (Orense), de estado soltero, profesión obrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Peroja, provincia de Orense; procesado por faltar en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, don José Medina Jiménez, en el cuartel de San Fernando, en Barcelona (Barcelona), bajo apercibimiento, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Medina. JG—2855

6.565

RESINA EGHA, José; hijo de José Antonio y Dolores, natural de Tijola, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, ignora su estado por carecer de señas la falsación del encartado, de veintidós años de edad, estatura ignora la misma causa que las señas, fue alistado como quinto en Tijola; domiciliado últimamente en Tijola, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto regimiento de Artillería ligera, don Luis Polo de Bernabé y Bustamante, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 31 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Polo de Bernabé. JG—3024

6.566

RESICO RUBIO, Angel; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Ceilvas, Ayuntamiento de Igüeño, provincia de León; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Nemesio Gómez Domínguez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, a 21 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Nemesio Gómez. JG—3022

6.567

RO ELAIZABES, Avenida del; hijo de Esteban y de María, natural de Valdelosa, Ayuntamiento de Veganzán (León), soltero, de veintidós años, ignora su estatura, así como las señas personales; domiciliado últimamente en la Cárcel Modelo de Madrid; procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos número 36, D. José Alciza, de guarnición en León, dentro del plazo de treinta días.—León, 30 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Alciza. JG—2980

6.568

RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Rafael, natural de Almería, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jardinero, de veintidós años, estatura 1,692 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar. JG—2988

6.569

RODRIGUEZ BRUNO, Luis; hijo de Rafael e Isabel, natural de Orotava, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, frente idem, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en la Orotava, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regio. de Infantería de Tenerife número 64, D. Francisco Roldán Méndez, residente en esta capital, sito en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Roldán. JG—2954

6.570

RODRIGUEZ GARCIA, Carlos; hijo de José y de Filomena, natural de Formambredo, Ayuntamiento de, Soto del Barco, provincia de Oviedo, profesión comercio, de treinta y un años de edad, estatura 1,715 metros, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Félix Abreuza Díaz, residente en esta plaza.—Oviedo, 30 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Abreuza. JG—2919

6.571

RODRIGUEZ INCOGNITO, Avilino; hijo de desconocido y de María Rosa, natural de Pios, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura en desconoce; domiciliado últimamente en Pios, provincia de Orense, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Federico Roncal. JG—3028

6.572

RODRIGUEZ MENDEZ, Toribio; hijo de Felipe y de Ana, natural de Sotillos, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente, en Cebrosos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Amansa, número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuará.—Tarragona, 19 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—3007

6.573

RODRIGUEZ MORALES, Manuel; hijo de Rafael y de María, natural de Casillas del Angel, provincia de Canarias, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de 1,645 metros de estatura, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz pequeña, boca grande, barba grande; domiciliado últimamente en Las Palmas, de esta provincia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Fuerteventura, número 22, D. Manuel Sandino Agudo, residente en Puerto de Calbras (Fuerteventura), bajo apercibimiento de que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.—Puerto de Calbras, 21 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Sandino. JG—2987

6.574

ROLDAN, José; hijo de Carmen, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, pelo castaño, ojos idem, color sano; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en el Arsenal de la Carraca ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Rafael de la Torre y González, con objeto de responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción.—Carraca, 4 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Rafael de la Torre. JG—2888

3.575

ROSADA VEGA, Ricardo; hauer; hijo de Eleuterio y de Amalia, natural de Párras, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, su estatura 1,702 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25 don Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2917

6.576

RUFINO PROYECTO SOMALES, Tobibio; hijo de Francisco y de María, natural de Gijón, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, pelo castaño, cejas (dem, nariz y boca regulares, color pigmentado, estatura 1,530 metros, marino de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado del Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 1.º de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Sanleoban. JM—2847

6.577

SANCHEZ ROMERO, Antonio; hijo de Baldomero y de Elisa, natural de Guimarey, Ayuntamiento de Infesta, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, barba poblada, boca regular, color pigmentado; domiciliado últimamente en Guimarey, Juzgado de primera instancia de Verín, provincia de Orense; comparecerá antes de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Orense y GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Antonio Otaolauruchi y Gómez de Barreda, de guarnición en Tetuán (Africa), quien le sigue expediente por deserción bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde; según datos adquiridos, se encuentran en Buenos Aires—Tetuán, 26 de Mayo de 1920. El Teniente Juez instructor, Antonio Otaolauruchi. JG—3006

6.578

SANTALESTIA ALTNER, Eduar-do; hijo de Antonio y de Lorena, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, cuyas señas personales se desconocen por no existir en la copia de su media-filiación; domiciliado últimamente en ignorado para ser y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Redu-

Barcelona número 52, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro de término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Mayo de 1920. El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater. JG—2857

6.579

SANTANA PULIDO, Francisco; hijo de Francisco y de Adelaida, natural de la Villa de Teror, Ayuntamiento de Idem (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,667 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color blanco, aire bueno y producción buena; domiciliado últimamente en Villa Teror; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Migue Rodríguez de Guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no lo efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas 25 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez. JG—2945

6.580

SARA DIRBE, Antonio; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Coll de Nergó, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida, de estado se ignora, profesión albañil, de veintidós años de edad, su estatura 1,768 metros, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Portugal, número 59, en Barcelona, provincia de Idem; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Aiguera, 16 de Caballería, D. Filadelfo Rodríguez López, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Salamanca, 31 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Filadelfo Rodríguez. JG—2988

6.581

SEBASTIAN CARRATALA, José; hijo de Sebastián y de María, natural de Villavieja, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villavieja (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—2880

6.582

SERRANO PEREZ, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años

de edad, estatura se desconoce, como también sus señas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Contreras Rodríguez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 26 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Contreras. JG—2990

6.583

SOLE TEIXIDÓ, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilaseca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Almazán número 18, D. Arturo Triana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—3005

6.584

SOLER MARTORELL, Andrés; hijo de Cosme y de Catalina, natural de Palma (Balears), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Palma; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Leonardo Oliver Moragas, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Palma, 4 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Leonardo Oliver. JG—2996

6.585

SORIA PUFOLTE, Francisco; hijo de Gaspar y de Rosa, de oficio jornalero, natural de Aspe (Alicante), de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Chaney (Africa francesa); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 51, don Ramiro Barcia Teliado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 1.º de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2883

6.586

SUSEN CASTERAUD, José; natural de Alcubierre (Huesca), de oficio labrador, de estado soltero, de diez y ocho años de edad; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Al-

óntara, número 53, D. Julio Segura Navarro.—Barcelona, 27 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura. JG—2856

6.587

TEJEDOR LAMBRA, Valero; hijo de Valero y de Francisca, natural de Zaragoza, de veintinueve años de edad, de estatura 1,625 metros, de estado soltero, de oficio tejedor, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, Pabellones del Cuartel del Rey, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 1.º de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—2892

6.588

VALLE CELORIO, Manuel; hijo de Máximo y de María, natural de Palacio, parroquia de Ardiñana, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mieres, Juzgado de Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, núm. 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2935

6.589

VASALLO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José y de Filomena, natural de Chandreja (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en la parroquia de Castiello (Orense); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Itocca, Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal. JG—3030

6.590

VAZQUEZ RIVADA, Vicente; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Prado (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Prado (Lugo) procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I. en Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Barcelona, Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—2854

191

VELA CELORIO, Juan; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Llanes, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2931

6.592

VIDAL MENENDEZ, José; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Carmiño, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, estatura 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno; seña particular: un lunar en el carrillo derecho; domiciliado últimamente en Salas, Juzgado de Belmonte (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2924

6.593

VILLAGRASA HILLAN, Carlos; hijo de Monserrat y de María, natural de Jumilla (Alicante), de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, plaza del Carmen, número 20; procesado por falta de presentación en esta Comandancia en 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Juan Antonio del Rivero y Coca, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Alicante, 4 de Junio de 1920.—Juan Antonio del Rivero. JM—2843

6.594

VILLAR ARAD, Manuel; hijo de Saturniano y de Dolores, natural de Agcales, parroquia de San Martín del Vallejo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Allende (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2935

VILSA SERRADER, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Llanes, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I. en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Barcelona, Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—2854

6.595

ZAMORA PASCUAL, Luis; hijo de Aniceto y de María, natural de Fitero (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 26 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—2985

6.596

ZARDON GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Primitiva, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba naciente, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2916

6.597

ZARDON GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Primitiva, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba naciente, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2916

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISIA

En virtud de providencia de 9 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buen-

navista, de esta Corte, en autos ejecutivos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—La casa número 9 de la calle de Colmenares, de esta Corte, que tiene una extensión superficial de 284,93 metros cuadrados, equivalentes a 3.676 pies, tasada en 196.000 pesetas.

Segunda.—La casa número 3 de la calle de Orfila, de esta Corte, Superficie, 335,55 metros cuadrados, equivalentes a 4.332 pies, tasada en pesetas 196.500.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Gastañas, número 1, el día 13 de Agosto próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de la tasación respectiva de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo de la tasación de la finca que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los referidos inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que rige, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 10 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José Díaz Cañabate.

X—1685

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden, por virtud de repartimiento, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la excelentísima señora doña María del Carmen Luisa de León y Coloma, a quien representa el Procurador don Vicente Turón, contra los causa-habientes de la excelentísima señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales autos, y por providencia de 10 del actual, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y de ella se confirió traslado a las personas desconocidas que como causa-habientes de la excelentísima señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos tengan interés en la hipoteca constituida a responder del pago de 41.590 reales 25 maravedises por razón de alimentos en favor de la referida señora, carga que fue mencionada en el Registro al inscribir la escritura otorgada por doña Elisa Martell de Córdoba en favor de D. José de León y Molina, con fecha 4 de Noviembre de 1896 ante el Notario D. Darío Bugallal, a quienes se emplazaría para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma.

Y como quiza que son desconocidos dichos demandados causa-habientes de la excelentísima señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, y que se ignora

por tanto cuál sea su paradero, yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado en dicho proveído, les emplazo con la referida demanda, con el fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid a 12 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º, Miguel de Entrambasaguas.

X—1682

SAN MARTEN DE VALDEIGLESIAS

D. Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Félix Hernández Alvarez, de veintisiete años, al delinquir, hijo de Justo y Severiana, de estado soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Marzano, número 7, y ha estado trabajando en las obras del dique, natural de Cadalso de los Vidrios, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Bilbao, comparezca en este Juzgado de partido para ser constituido en prisión, según auto de la Audiencia provincial de Madrid, Sección tercera, fecha 14 de Enero último, en sumario que con el número 31 del año 1918 se le sigue, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

San Martín de Valdeiglesias, 19 de Junio de 1920.—El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara. JO—8138

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en cumplimiento de lo que está ordenado por la Sala de lo civil de la Audiencia de este territorio, en méritos de una orden del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por doña Casilda Padrón y Padrón, en autos seguidos contra el señor Abogado del Estado sobre adjudicación de bienes, por la presente se requiere a la doña Casilda Padrón y Padrón, que se halla ausente en ignorado paradero, o a sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA de Madrid, satisfaga la cantidad de 4.410,87 pesetas, importe de las costas, en que fué condenada en el Tribunal Supremo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no abona la citada suma.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Mayo

de 1920.—El Secretario Andrés Ferreras.—V.º B.º. El Juez de primera instancia, José Pérez. JO—5139

SEQUEROS

En los autos de juicio verbal de faltas en grado de apelación seguidos en este Juzgado entre partes, como denunciante José Manuel Martín Sánchez, como denunciado Pedro Luis Martín, ambos vecinos de Mogarraz, sobre hurto de patatas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia: En villa de Sequeros, a 11 de Junio de 1920; el Sr. D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de primera instancia de la misma, y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas promovidos por José Manuel Martín Sánchez por hurto y daños contra D. Pedro Luis Martín, y de los que conoce este Juzgado, a virtud de la apelación interpuesta por el denunciado contra la sentencia dictada en 14 de Mayo último por el Tribunal municipal de Mogarraz.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y en su lugar debo absolver y absuelvo al denunciado, D. Pedro Luis Martín, de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas de ambas instancias. Notifíquese a las partes, y tan pronto sea firme esta sentencia devuélvase los autos originales a su procedencia, con testimonio de la misma, para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente R. Redondo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciante, José Manuel Martín Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo

Sequeros, 18 de Junio de 1920.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza. JO—8229

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía incoados a instancia de doña Concepción Carrión Villalba sobre que se declare que doña Dolores Carrión Villalba es hija natural de la misma, y por tal concepto le corresponde usar los dos apellidos de su madre, y se acuerde la cancelación de las inscripciones en el Registro civil de esta ciudad y de Córdoba referentes a su nacimiento, matrimonio y defunción, y cuyo pleito se ha promovido contra don Ricardo Aguilar Catalán, doña Pilar y doña Remedios Carrión Villalba y el Sr. fiscal municipal, se emplaza a todos quantos se crean con derecho a puedan tener en este pleito, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Antonio Téllez.

JC—67

SEVILLA - SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en este día, en el sumario que se sigue por esta contra José Pérez Garro, se ha mandado citar por medio del presente a Darío Estel, vecino que fué de Valencia y Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para ampliar su declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 19 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—8142

TORROX

D. Esteban Mira Mira, Juez municipal de esta villa y encargado del distrito de Instrucción por ausencia del propietario.

En virtud del presente y en sumario de 54 de 1920, se cita. Llamo y emplazo al autor o autores de robo de los efectos que después se detallarán, ocurrido en la noche del 29 al 30 de Mayo último del domicilio de Antonio Ortiz Urbiz de Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

Al propio tiempo sego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan al rescate de lo sustraído y busca de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Objetos sustraídos.

Una cartera de cuero, un billete de 50 pesetas, una moneda de cinco pesetas, cuatro o cinco monedas de plata, una peca de calderilla, un reloj de níquel color, una navaja pequeña un pantalón listado, seis paños con las iniciales A. O., media libra de jabón, unas alpargatas de lona, un cuarterón de tabaco, tres libritos de papel de fumar, un encendedor y unas alpargatas.

Torrox, 17 de Junio de 1920.—El Secretario Judicial, Licenciado Francisco Casasnovas.—El Juez, Esteban Mira. JO—8145

VALDEPEÑAS

D. Antonio Bailén Lozano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos sustraídos la noche del 15 al 17 del actual en la calle Real número 22, de esta ciudad a los vecinos de la misma Fernando Delgado Parrilla y Manuel Sanz y Navarro, que a continuación se expresan, y detención del presunto autor del hecho, cuyas señas también se describirá y que pondrán, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Propiedad de Fernando Delgado.—Un par de botas de hocorro, negras, nuevas.

Un par de alpargatas blancas, nuevas.

Una camisa de batista nueva, de color.

Una corbata azul, de seda, seminueva.

Un pantalón de lana oscuro.

Una americana y chaqué de lana clara, todo seminuevo.

Un llavero con cinco llaves.

Un pañuelo de bolsillo.

Una caja de cerillas.

Doce pesetas en plata.

Propiedad de Manuel Sanz.—Una tarjeta de identidad.

Un certificado de examen de factor telegrafista, expedido por el Cerco del Regimiento.

Su credencial de factor en la estación.

Una fibreta con varios apuntes.

Un espejo de bolsillo.

Una paseta en plata y otra en calderilla.

Señas del sujeto.—Como de veintitrés años, bajo, vista baja, oscuro, americana clara, sombrero de paja, cara ancha, moreno, ojos pequeños y mirada baja, con acento andaluz.

Dado en Valdepeñas a 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Francisco de S. Puñla.—El Juez instructor, Antonio Bailén. JO—8146

VALENCIA - MERCADO

D. Antonio Aguilar García, Juez de Instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplazo a Florencio Rovira Boix, de treinta y dos años, casado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Escolano, número 15, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue sobre asesinato de D. Antonio Lillo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Valencia, 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Manuel Palomares.—El Juez Antonio Aguilar. JO—8238

D. Antonio Aguilar García, Juez de Instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplazo a Florencio Rovira Boix, de treinta y dos años, casado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Escolano, número 15, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que me halla instruyendo sobre asesinato del agente de vigilancia D. Roberto Ballejo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia, 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Manuel Palomares.—El Juez, Antonio Aguilar. JO—8237

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclutación definitiva de la presunta alienada María Eudilia, natural de Gan (Francia), y en virtud

de esta fecha ha acordado emplazar a los parientes de la misma para que comparezcan en dicho expediente para ser oídos bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se resolverá sin su asistencia.

Dado en Vendrell a 16 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis Jayme. JO—8240

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

D. Ricardo Eymar Fernández, Comandante de Infantería, Juez permanente de la cuarta Región.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los padres del recluta Pedro Mir Prior, domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Córcega, 54, solar, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado, calle de San Cristóbal, 18, segundo, segundo para prestar declaración en interrogatorio dimanante del expediente que se instruye en la plaza de Jaça contra dicho recluta por falta de concentración.

Barcelona, 4 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Eymar. JO—8008

MADRID

Don Angel Menéndez Tolosa, Capitán del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la Unidad Radiotelegráfica permanente de dicho Centro Angel Jara Ramírez por falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Angel Jara Ramírez, hijo de N y de Angela, natural de Madrid, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba pequeña, boca regular, frente ancha; estatura 1,617 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruye el dicho recluta, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, un nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía Judicial, para que practiquen activas diligencias a busca del citado recluta, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel del citado Centro y a mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 4 de Junio de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Angel Menéndez. JO—3156

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

Don Manuel Fernández Lerena, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi edicto cito, llamo y emplazo al individuo Félix Ramos Sáez, vecino de Santander, soltero, de diez y nueve años de edad, profesión marino, tripulante que fué del vapor "Belver", a bordo del cual se produjo una quemadura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—3035

MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y de la causa número 186 de 1920 contra los tripulantes del vapor "Rius y Taulet", en la fecha 4 de Noviembre de 1919, por averías al paitibot "Dolores".

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a dicha tripulación a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juz-

gado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por la expresada avería, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 12 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—3152

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y de la causa número 187 de 1919 por averías al paitibot español "Juan Tonda", e instruida contra la tripulación del vapor "Rius y Taulet", en la fecha 4 de Noviembre de 1919.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a dicha tripulación a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por la expresada avería, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 12 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—3153

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y de la causa número 189 de 1920 contra la tripulación del vapor "Rius y Taulet", en la fecha de 5 de Noviembre de 1919 por falta de vigilancia y no maniobrar con-

venientemente reforzando las amarras, dado el estado del tiempo, que hizo frutar aquellas haciendo averías a otros buques de vela.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a dicha tripulación a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por la expresada avería, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 12 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—3154

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y de la causa número 190 de 1920 contra la tripulación del vapor "Rius Taulet", en la fecha 4 de Noviembre de 1919, por averías al laúd "Segunda Dolores".

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a dicha tripulación a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por la expresada avería, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 12 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—3155